

Ord. Ext. : ORD. N°000844/2025
Ant. : No Hay
Materia : Respuesta a Oficio N° 578/2025 – Situación hídrica en Monte Patria y comunidad de Huatulame.

Monte Patria, 23 mayo de 2025

A: CRISTOBAL MARTINEZ RAMIREZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE: CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Estimado Presidente:

Junto con saludarle muy cordialmente, me permito responder el Oficio N° 578/2025 enviado por esa Honorable Comisión, en relación con los comentarios que realicé durante una sesión reciente, donde me referí a la situación del agua en nuestra comuna.

Quisiera partir diciendo que mis palabras no nacen de una opinión sin fundamentos, sino de lo que veo y vivo en terreno como alcalde. Cada semana escucho a vecinos y vecinas, especialmente en sectores rurales, que no tienen certeza de si podrán contar con agua suficiente para cocinar, bañarse o simplemente vivir con dignidad. Lo que expresé ante la Comisión refleja exactamente eso: una realidad que no se puede seguir negando ni relativizando.

Me preocupa sinceramente que se intente poner en duda el testimonio de una autoridad local, electa precisamente para representar y alzar la voz cuando nuestra gente se siente desprotegida. Eso fue lo que hice, y lo volveré a hacer cuantas veces sea necesario.

Quiero detenerme especialmente en el caso de Huatulame, una localidad que ha vivido una crisis hídrica severa desde hace años. Su Comité APR ha debido racionar el agua por horarios, comprar por su cuenta camiones aljibe, y enfrentar situaciones límite que han generado angustia en muchas familias. Frente a esta emergencia, ha sido el municipio —a través del Departamento de Emergencia— quien ha estado presente y disponible. La comunidad lo sabe y lo reconoce.

Incluso han hecho llegar una carta muy clara, donde cuestionan un certificado presentado por la Junta ante esta Comisión, afirmando que fue firmado sin el consentimiento de su directiva. Esto habla de una desconexión entre lo que se informa y lo que realmente ocurre en el territorio.



Con respecto al comité de Colliguay en la misma carta del APR, se reconoce que se necesitan obras, que está en conocimiento de la DOH, para mantener el sistema sin riesgo de fallas.

Por último, quiero invitar a esa Comisión a venir a Monte Patria. Que sesionen aquí, que escuchen a las comunidades, que caminen los mismos caminos que recorreremos a diario. Estoy seguro de que verán con sus propios ojos lo que intentamos expresar con palabras.

Agradezco sinceramente el espacio y quedo con toda la disposición para seguir trabajando en conjunto por el bienestar de nuestras comunidades.

Se despide atentamente,



Firmado por:
Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Fecha: 29-05-2025 10:32 CLT
Municipalidad de Monte Patria

CRISTIAN HERERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

CHP/kea

Distribución:

- Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
- Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación
- Alcaldía



Huatulame, mayo 28 del 2025

Señor
Cristian Herrera Peña
Alcalde Ilustre Municipalidad Monte Patria
Presente

Junto con saludar, El Comité de Agua Potable del Rio Huatulame, Mote Patria, Región de Coquimbo nos dirigimos a Ud., para exponer lo siguiente:

Durante la presente semana se nos informó sobre el Oficio N578/2025, el cual manifiesta el desacuerdo por parte de la Comisión e Recursos Hídricos y Desertificación respecto de la situación Hídrica del pueblo de Huatulame.

Debido a esta información es que el Comité de Agua de Huatulame expone lo siguiente:

- 1.- La carta enviada por el Presidente del Rio Huatulame D. Harming Rivera Palacios es totalmente fuera de la realidad de esta localidad ya que en esta zona se presenta una crisis Hídrica desde hace varios años, por lo tanto se a tenido que recurrir a camiones aljibes para poder abastecer a nuestra localidad.
 - 2.- El Certificado que adjunto dicha Junta de Vigilancia, no lo consideramos valido ya que este certificado no fue redactado por nuestro comité, y lo consideramos un certificado impuesto por el funcionario quien hizo firmar a la Presidenta del comité en su domicilio particular sin pasar por la oficina administrativa respectiva, además este certificado no fue consultado a nadie de la directiva vigente.
 - 3.- Cabe destacar que durante el periodo actual y durante esta gran Crisis, la ayuda que recibimos fue total y absoluta de parte de la Municipalidad de monte Patria, encabezada por su alcalde Sr. Cristian herrera Peña y el Depto. De Emergencia quienes en ningún momento nos desampararon, JAMAS hemos recibido ayuda de la Junta de Vigilancia, ni en este ni en periodos anteriores
-

Deysi Cortes Fuentes
DEYSI CORTES FUENTES
PRESIDENTA APR HUATULAME

Sonia Avila
SONIA AVILA UBILLO
SECRETARIA APR HUATULAME

Marlene Valenzuela Arredondo
MARLENE VALENZUELA ARREDONDO
TESORERA APR HUATULAME

Miriam Gomez Munoz
MIRIAM GÓMEZ MUÑOZ
1era DIRECTORA

Bento Bruna Pizarro
BENTO BRUNA PIZARRO
2do DIRECTOR

SEGUNDO ALVAREZ ARAYA
3er DIRECTOR



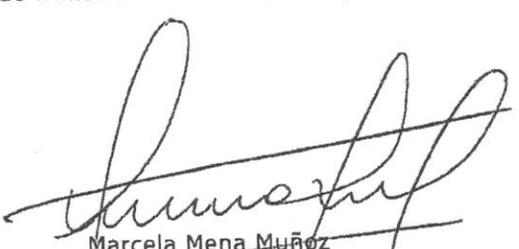


CERTIFICADO

La Subdirectora Regional (s) de Servicios Sanitarios Rurales de Coquimbo, dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas que suscribe, acredita que la Subdirección Regional de Servicios Sanitarios Rurales Región de Coquimbo se constituyó, en su oportunidad, en el sistema SSR Huatulame, R.U.T. N° 72.819.700-5, ubicado en la comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí de la Región de Coquimbo y verificó su funcionamiento y las condiciones generales del servicio que presta en las etapas de Captación, Producción y Distribución de agua potable. Este servicio se encuentra con déficit hídrico, por lo que está siendo apoyado con 163 m³/día entregados por medio de camiones aljibes.

Se acredita además que el servicio sanitario rural individualizado, se encontraba prestando el servicio a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N°20.998.

Se emite el presente certificado en virtud de lo establecido en el artículo 8 letra e), del Decreto N°50, Reglamento de la Ley N°20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales y lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la misma ley.


Marcela Mena Muñoz
Subdirectora Regional (s) Servicios Sanitarios Rurales
Región de Coquimbo

23 de septiembre de 2024.

Fwd: Iniciativa Mejoramiento SSR Colliguay

1 mensaje

Marco <marcocheverria@mpatria.cl>
Para: alcaldia@mpatria.cl

28 de mayo de 2025, 5:24 p.m.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Paulina Saa Garcia (DOH)" <paulina.saa@mop.gov.cl>

Fecha: 28 may. 2025 17:15

Asunto: Iniciativa Mejoramiento SSR Colliguay

Para: Marco Echeverria <marcocheverria@mpatria.cl>

Cc: "Alex Sepúlveda Muñoz (DOH)" <alex.sepulveda@mop.gov.cl>,"Marcela Mena Muñoz (DOH)" <marcela.mena@mop.gov.cl>," Cristian Pereira Yañez (DOH)" <cristian.pereira.y@mop.gov.cl>,"Manuel Alvarez Marambio (DOH)" <manuel.alvarez@mop.gov.cl>,"Natalia Zuvic Irigoyen (DOH)" <natalia.zuvic@mop.gov.cl>

Estimado Marco:

Junto con saludarte y en relación a lo consultado, respecto de la iniciativa asociada al SSR Colliguay, te señalamos lo siguiente:

1. Efectivamente existe un pozo construido, asociado a una iniciativa de Mejoramiento integral para dicho SSR. Este pozo tendría un excelente respaldo hídrico, con un caudal, asociado a la prueba de bombeo de 20 lts./seg.
2. En Diciembre de 2024 se terminó, a través Reglamento de Consultoría MOP, el Diseño de Mejoramiento Integral para el SSR de Colliguay, Monte Patria, el que entre otras cosas habilita e incorpora este pozo.
3. La habilitación del pozo implica el saneamiento del polígono del pozo, de la red de impulsión e instalaciones eléctricas asociadas, sobre la figura de una compra-venta y servidumbre. Estas tramitaciones son parte de las gestiones derivadas de la construcción del pozo, que se hizo bajo la figura del Convenio con Unidad Técnica Aguas del Valle (UT-ADV); en dicho contexto, la UT nos informó que el SAG detectó un error en la inscripción del propietario, por lo que fue necesario gestionar su rectificación en el primer juzgado de Iquique, bajo el ROL V-78-2024, cuestión que ya quedó resuelta y rectificadas en el CBR. Se debe reingresar los antecedentes al SAG para obtener la autorización de subdivisión del lote que se transferirá al SSR. Respecto al tramo de impulsión, se requiere que el SSR logre acuerdos con la propietaria para constituir servidumbre de paso (redes impulsión y obras eléctricas).
4. En las gestiones necesarias, indicadas en el punto anterior como DOH, estamos coordinando las responsabilidades que debe cerrar de buena forma la UT-ADV.
5. Adicionalmente, aclarar que el Mejoramiento Integral en cuestión deberá formularse a través de la figura de la Glosa 8 - 2025, para optar a financiamiento, seguramente ya el 2026, atendiendo a los temas de saneamiento indicados.
6. Finalmente, indicar que si se logra el saneamiento y posteriormente se obtiene las factibilidades de CGE y autorización de Salud, se podría adelantar dicha postulación a financiamiento.

Sin otro particular, atte.

Paulina Andrea Saá García
Ing. Civil - Jefa de Gestión y Planificación
Dirección Regional de Obras Hidráulicas
Región de Coquimbo
+56-512- 542150

Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile